



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139 - 2017-MPH/A

Huanta, 03 de julio de 2017.

VISTO:

La Carta de renuncia irrevocable, presentada por el Procurador Público Abog. Carlos Enrique Burga Zevallos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades conferidas como tal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADO, la renuncia irrevocable del Abog. Carlos Enrique Burga Zevallos, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, presentado el 27 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 009-2017-MPH/A, donde se designa al Abog. Carlos Enrique Burga Zevallos, como Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER POR LOS SERVICIOS PRESTADOS a la Institución y augurar éxitos en su carrera profesional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente resolución al interesado, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Burgallos

QNF = 2828PP68

13-07-17

CARLOS E. BURGA ZEVALLOS

REGISTRO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTA



Prof. PERCY ABEL DE RIVERO
ALCALDE